



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332 - 2013-MDI

Independencia, 17 de Abril de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 027-2013-SGPR-GPPR/MDI de la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, Informe N° 040-2013-GPPR/MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 236-2013-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Proveído N°610-2013-GM/MDI, sobre Proyecto de "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal MAPRO-GFCM de la Municipalidad Distrital de Independencia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS", aprobada por Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, señala que el Manual de Procedimientos es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que posee un carácter instructivo e informativo, contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regula el funcionamiento de la entidad y sirve como elemento de análisis para desarrollar estudios de racionalización;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado mediante Ordenanza N° 266-2012-MDI, la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización tiene como función Formular y evaluar los documentos de Gestión Institucional: Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plan Operativo Institucional (POI), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO), Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEI), Modificarlos y actualizarlos oportuna y periódicamente.

Que, mediante Informe N° 027-2013-SGPR-GPPR/MDI la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización hace llegar el Proyecto de "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal MAPRO-GFCM de la Municipalidad Distrital de Independencia";





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332 - 2013-MDI

Que, en ese contexto, se hace necesario en la Municipalidad de Independencia la aprobación del referido Manual de Procedimientos, cuya finalidad es establecer las disposiciones básicas y lineamientos que debe observar la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, con el cual se facilitará al funcionario de la administración municipal, asegurar la rápida orientación del personal, reduciendo al mínimo su periodo de adaptación, rapidez, uniformidad y precisión en el trabajo, determinándose como premisa los niveles de producción organizacional. Asimismo contiene de forma detallada, las acciones que se rigen en la ejecución de los procesos, en el cual se encontrará la descripción de actividades que deben de seguirse para la realización de las funciones de la referida unidad orgánica.

Que, el artículo 29° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "Se entiende por procedimiento administrativo, al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Secretaria General, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y de la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia", el cual contiene los siguientes Procedimientos:

I.- GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL

1. Atención de denuncias vecinales.
2. Retención de vehículos menores.
3. Retención de bienes.
4. Operativos de control (actividades permanentes: de parte).
5. Operativos de control (actividades permanentes: de oficio).
6. Atención de recurso de reclamación.
7. Atención de multas administrativas.
8. Fiscalización tributaria (operativos de control).



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332 - 2013-MDI

9. Fiscalización a los espectáculos públicos no deportivos.
10. Fiscalización de los juegos no deportivos.
11. Emisión de valores.
12. Declaración de la condición de contribuyente no habido.
13. Destrucción de bienes.

Los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal y demás Unidades Orgánicas consideradas en los correspondientes diagramas de flujos de los Procedimientos consignados en el Artículo anterior, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Notificación de la Presente Resolución a la Unidad Orgánica mencionada en el Artículo 2º, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación en el Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




EVANDRO SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE

Cc. GM
GPPR
GFYCM
SGPR